

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 277 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

9301

Al dueño ó dueños del bote que á las cuatro de la mañana del 8 de Mayo último se dirigía hacia dentro de la dársena de este puerto, y al notar la presencia del bote auxiliar de la falda de Carabineros de mar del mismo que salía en su persecución, se dió á la fuga, y al llegar á la punta del muelle en construcción, arrojaron al agua un saco que contenía 21 kilogramos de tabaco de contrabando en distintas clases; procesados por contrabando; comparecerán, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.—Cádiz, 29 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias. JM—4934

9302

ALEX, *Simón*, natural de Berlín (Alemania), estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el vapor alemán *Bremen*, surto en este puerto; procesado por el delito de hurto en causa número 55 del año 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, don Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina, y de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Málaga, 31 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Mariano Franco. JM—1950

9303

ALONSO ALVAREZ, *Faustino*; hijo de Francisco y de Nicomera, natural de Fraga, Ayuntamiento de Lebra, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en Fraga, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Alejandro Braña Pérez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 5 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Braña Pérez. JG—5022

9304

ALONSO PEREZ, *Casimiro*; hijo de Blas y de Generosa, natural de Couso, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, soldado de Infantería de

Marina, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Río Janeiro; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Fernando Bustillo Romero, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad. Ferrol, 29 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Bustillo. JM—5074

9305

ALVAREZ GARCIA, *Manuel*; hijo de Dionisio y de Encarnación, natural de las Chas, Ayuntamiento de Oimbra, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en las Chas, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Alejandro Braña Pérez, residente en la Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 5 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Braña Pérez. JG—5023

9306

ALVAREZ MORAN, *Julian*; hijo de Agustín y de Joaquina, natural de Castriello del Monte, Ayuntamiento de Molinaseca, partido de Ponferrada, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Castriello del Monte, provincia de León; procesado por haber faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Cariza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 30 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4913

9307

ALLEGUE CASTELLOZ, *Francisco*; hijo de Ramón y Rosa, natural de Miño Castro, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Miño Castro; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcas, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 10 de Agosto de 1915.—Joaquín Jáudenes. JM—5016

9308

ALLEGUE RODRIGUEZ, *Antonio María*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Villar (Pontevedra), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villar (Pontevedra); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcas, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 10 de Agosto de 1915.—Joaquín Jáudenes. JM—5016

9309

ANDRES RODRIGUEZ, *José*; hijo de

Juan y Benita, natural de Celanova, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años, estatura 1,697 metros; viste traje de faena; domiciliado últimamente en Mariñamansa, Ayuntamiento de Orense, provincia de ídem; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Luis Vicat y García Uceda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Montefaro, 21 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Vicat. JG—4885

9310

ANGLERILL CAMPANY, *Celestino*; natural de Manresa (Barcelona), de dieciocho años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Santiago Cajas Psyau, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa (Barcelona).—Manresa, 30 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Cajas. JG—4926

9311

ARBOIX SOLÉ, *Antonio*; natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Ingenieros, D. Heriberto Durán y Calsateu, domiciliado en el cuartel de Atarazanas.—Barcelona, 9 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Heriberto Durán. JG—5047

9312

ARNAU PRADES, *Melías*; hijo de Florentín y Francisca, natural de Torres de Alcanadre, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Torres de Alcanadre (Huesca), y se le supone residiendo en Francia; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral. JG—4906

9313

Autor ó autores desconocidos, de un contrabando de tabaco extranjero, aprehendido en la playa de la Sangre, de la Plaza de Ceuta, el día 12 de Julio de 1914; comparecerán, en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, ante el segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta, D. Antonio Velasco Crespo, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo les resulten, apercibiéndoles de que, en caso de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Ceuta, 10 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Velasco. JG—5062

9314

BARBA REBASCALL, *Enrique*; hijo de

(Continúa en la pag. 895)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## ESTADÍSTICA DE LAS ADUANAS

*Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares, durante el mes de Julio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.*

| BUQUE        |                    | Tono  | Fecha de salida costal. | PUERTO de procedencia. | PUERTO de destino. | FECHA de la llegada. | Número del manifiesto. | Cantidad    | Cantidad     | Resultado     | OBSERVACIONES |
|--------------|--------------------|-------|-------------------------|------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|-------------|--------------|---------------|---------------|
| Clase.       | NOMBRE             |       |                         |                        |                    |                      |                        | Kilogramos. | de la carga. | del despacho. |               |
|              |                    |       |                         |                        |                    |                      |                        | Kilogramos. | Kilogramos.  | Kilogramos.   |               |
| <b>TRIGO</b> |                    |       |                         |                        |                    |                      |                        |             |              |               |               |
| Vapor...     | Elewik .....       | 2.574 | Marzo 3.....            | New-York .....         | Barcelona..        | Abril 3.....         | 376                    | 5.498.182   | 5.498.182    | 5.465.533     |               |
| Idem....     | Westburn.....      | 3.300 | Sin fecha.....          | Rosario de Sta. Fe.    | Idem.....          | Idem 21.....         | 430                    | 589.000     | 584.425      | 542.200       |               |
| Idem....     | Nicolaos.....      | 2.777 | Abril 27.....           | Nueva Orleans..        | Idem.....          | Mayo 21.....         | 567                    | 6.966.502   | 6.966.502    | 6.946.348     |               |
| Idem....     | Apoka.....         | 3.291 | Mayo 3.....             | Idem.....              | Idem.....          | Idem 24.....         | 576                    | 8.306.368   | 1.306.368    | 1.351.682     |               |
| Idem....     | Dunkliffe.....     | 2.568 | Abril 1.ª.....          | Buenos Aires...        | Idem.....          | Idem 28.....         | 603                    | 550.000     | 550.000      | 550.000       |               |
| Idem....     | Hoya.....          | 2.753 | Mayo 11.....            | Galveston.....         | Idem.....          | Junio 1.ª.....       | 622                    | 4.135.920   | 4.135.920    | 4.144.064     |               |
| Idem....     | Barcelona.....     | 3.663 | Idem 9.....             | Buenos Aires...        | Idem.....          | Idem 2.....          | 627                    | 624.470     | 624.470      | 609.385       |               |
| Idem....     | Minio de Larrinaga | 3.200 | Idem 11.....            | Galveston.....         | Idem.....          | Idem 3.....          | 630                    | 7.185.024   | 7.185.024    | 7.182.222     |               |
| Idem....     | Nordamerika.....   | 1.685 | Idem 22.....            | Idem.....              | Idem.....          | Idem 11.....         | 650                    | 4.368.168   | 4.368.168    | 4.334.060     |               |
| Idem....     | Nefeli.....        | 2.176 | Junio 3.....            | Idem.....              | Idem.....          | Idem 12.....         | 663                    | 2.842.680   | 2.842.680    | 2.812.143     |               |
| Idem....     | Miau.....          | 1.433 | Mayo 30.....            | Rosario de Sta. Fe.    | Valencia.....      | Julio 6.....         | 516                    | 4.326.000   | 4.326.000    | 4.279.735     |               |
| Idem....     | Jacoby.....        | 654   | Idem 31.....            | Bahia Blanca...        | Idem.....          | Idem 10.....         | 623                    | 2.428.000   | 2.428.000    | 2.379.200     |               |
| Idem....     | Kathlen.....       | 2.530 | Idem 29.....            | Idem.....              | Idem.....          | Idem 12.....         | 526                    | 6.090.000   | 6.090.000    | 5.960.447     |               |
| Idem....     | Patagonia.....     | 1.611 | Número 298...           | Rosario de Sta. Fe.    | Málaga.....        | Junio 18.....        | 565                    | 2.394.000   | 2.394.000    | 2.352.389     |               |
| Idem....     | Barón Bacyens..... | 2.249 | Idem 12.....            | Idem.....              | Avilés.....        | Idem 30.....         | 44                     | 1.300.000   | 1.300.000    | 1.300.000     |               |
| Idem....     | Eolo.....          | 2.365 | Idem 5.....             | Bahia Blanca...        | Pasajes.....       | Idem 22.....         | 109                    | 2.890.000   | 2.890.000    | 2.685.490     |               |
| Idem....     | Isle of Mull.....  | 2.772 | Idem 22.....            | New-York.....          | Idem.....          | Idem 24.....         | 110                    | 1.650.000   | 1.650.000    | 1.685.070     |               |
| Idem....     | Eolo.....          | 2.365 | Idem 6.....             | Bahia Blanca...        | Bilbao.....        | Julio 2.....         | 572                    | 3.009.510   | 3.009.510    | 2.928.939     |               |
| Idem....     | Isle of Mull.....  | 2.772 | Idem 22.....            | New-York.....          | Idem.....          | Idem 5.....          | 578                    | 2.784.607   | 2.784.607    | 2.762.204     |               |
| Idem....     | Romney.....        | 1.763 | Mayo 18.....            | Rosario de Sta. Fe.    | Santander.....     | Junio 31.....        | 174                    | 2.201.000   | 2.000.000    | 2.142.754     |               |
| Idem....     | Barón Bacyens..... | 2.249 | Idem 19.....            | Idem.....              | Idem.....          | Julio 5.....         | 190                    | 1.657.000   | 1.650.000    | 1.640.576     |               |
|              |                    |       |                         |                        |                    |                      |                        | 64.706.440  | 64.493.865   | 64.032.441    |               |

## CEBADA

|          |                  |       |              |                |             |               |     |        |        |        |  |
|----------|------------------|-------|--------------|----------------|-------------|---------------|-----|--------|--------|--------|--|
| Vapor... | Mamel Calvo..... | 3.342 | Mayo 29..... | Veracruz ..... | Barcelona.. | Junio 23..... | 702 | 17.120 | 16.188 | 16.687 |  |
|----------|------------------|-------|--------------|----------------|-------------|---------------|-----|--------|--------|--------|--|

## CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

## MAÍZ

|          |                           |       |               |                    |             |               |     |           |           |           |  |
|----------|---------------------------|-------|---------------|--------------------|-------------|---------------|-----|-----------|-----------|-----------|--|
| Vapor... | Príncipe de Asturias..... | 4.327 | Mayo 14.....  | Buenos Aires...    | Barcelona.. | Junio 5.....  | 637 | 401.000   | 387.424   | 387.424   |  |
| Idem.... | Reina Victoria Eugenia... | 5.564 | Junio 4.....  | Idem.....          | Idem.....   | Idem 21.....  | 690 | 761.250   | 749.532   | 734.839   |  |
| Idem.... | C. Embricos.....          | 1.661 | Mayo 20.....  | San Nicolás.....   | Idem.....   | Julio 2.....  | 733 | 3.176.000 | 3.129.194 | 3.048.584 |  |
| Idem.... | Marte.....                | 2.525 | Junio 5.....  | Rosario de Sta. Fe | Idem.....   | Idem 12.....  | 770 | 900.000   | 886.943   | 858.471   |  |
| Idem.... | Torpoed.....              | 1.980 | Número 217... | San Nicolás.....   | Avilés..... | Junio 21..... | 41  | 3.164.000 | 3.164.000 | 3.143.421 |  |

|           |                    |                |                         |                |               |                 |                 |
|-----------|--------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|
| Idem..... | Algorzafo.....     | Idem 210.....  | Buenos Aires.....       | Idem.....      | Idem 28.....  | 1.500.000.....  | 1.500.000.....  |
| Idem..... | Marte.....         | Junio 5.....   | Idem.....               | Valencia.....  | Julio 8.....  | 1.200.000.....  | 1.200.000.....  |
| Idem..... | Yanditola.....     | Mayo 13.....   | Rosario de Sta. Fe..... | Pasajes.....   | Junio 19..... | 1.920.000.....  | 1.920.000.....  |
| Idem..... | Arpillano.....     | Junio 30.....  | Idem.....               | Idem.....      | Julio 17..... | 1.100.000.....  | 1.100.000.....  |
| Idem..... | Yanditola.....     | Número 0.....  | Idem.....               | Bilbao.....    | Junio 26..... | 1.394.015.....  | 1.394.015.....  |
| Idem..... | Algorzafo.....     | Idem 210.....  | Buenos Aires.....       | Idem.....      | Julio 5.....  | 1.730.820.....  | 1.730.820.....  |
| Idem..... | León XIII.....     | Idem 247.....  | Idem.....               | Idem.....      | Idem 15.....  | 198.155.....    | 198.155.....    |
| Idem..... | Arpillano.....     | Idem 154.....  | Rosario de Sta. Fe..... | Idem.....      | Idem 21.....  | 1.491.184.....  | 1.491.184.....  |
| Idem..... | Romney.....        | Junio 11.....  | San Nicolás.....        | Santander..... | Junio 21..... | 1.478.000.....  | 1.478.000.....  |
| Idem..... | Marte.....         | Idem 5.....    | Buenos Aires.....       | Almería.....   | Julio 5.....  | 550.000.....    | 550.000.....    |
| Idem..... | Arpillano.....     | Idem 30.....   | Rosario de Sta. Fe..... | Coruña.....    | Idem 7.....   | 1.402.080.....  | 1.402.080.....  |
| Idem..... | Marte.....         | Idem 5.....    | Idem.....               | Cartagena..... | Idem 13.....  | 200.000.....    | 197.800.....    |
| Idem..... | Castellón.....     | Mayo 24.....   | Buenos Aires.....       | Vigo.....      | Junio 23..... | 1.720.000.....  | 1.720.000.....  |
| Idem..... | San Francisco..... | Sin fecha..... | Rosario de Sta. Fe..... | Alhente.....   | Julio 13..... | 100.000.....    | 98.441.....     |
| Idem..... | Idem.....          | Idem.....      | Idem.....               | Idem.....      | Idem.....     | 24.294.842..... | 24.294.842..... |
| Idem..... | Idem.....          | Idem.....      | Idem.....               | Idem.....      | Idem.....     | 24.386.504..... | 24.386.504..... |

Madrid, 26 de Agosto de 1915.—El Director general, José Valdés.

Joaquín y Elisa: domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, número 25, principal, primero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Antonio María Villalón, para hacerle una notificación en causa por deserción, instruida por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona.—Barcelona, 10 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.  
JM—4640

9315  
BEN ABDEL KERICE, *Abrelau*: hijo de Abdel Kerice y Fatina, natural de Haidra (Negro), kabila de Haur, de Tetuán, estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años, estatura 1,643 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color moreno; domiciliado últimamente en el Campamento de Dzar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Juan Muñoz Damedo, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.  
JG—5654

9316  
B. ALI EL ACHIRI, *Haman*: hijo de Ali y Rahma, natural de Haidra (Negro), kabila de Haur, de Tetuán, estado casado, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,636 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno; domiciliado últimamente en el Campamento de Dzar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.  
JG—5056

9317  
B. ALI E HADDAD, *Si Mohamed*: hijo de Ali y Pahma: natural de Haidra (Negro), kabila de Haur, Tetuán; estado soltero, profesión maestro, de veintidós años, estatura 1,649 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca grande; domiciliado últimamente en el Campamento de Dzar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.  
JG—5055

9318  
BEN CHAURE, *Mohamed*: hijo de Si Mohamed y Fatma; natural de Haidra (Negro), kabila de Haur, Tetuán; estado casado, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,639 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba rala, boca abultada, color moreno, un lunar en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en el Campamento de Dzar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días,

ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.  
JG—5058

9319  
B. HAMANI, *Si Mohamed*: hijo de El Hassen y de Zedja, natural de Haidra (Negro), kabila de Haur, Tetuán; estado soltero, profesión labrador, de treinta años, estatura 1,638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bronceado; domiciliado últimamente en el Campamento de Dzar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.  
JG—5657

9320  
CHAAURI BEN, *Mohamed*: hijo de Mohamed y Zedja; natural de Haidra (Negro), kabila de Haur, Tetuán; estado casado, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,645 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba rala, color moreno; domiciliado últimamente en el Campamento de Dzar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.  
JG—5051

9321  
BEN MOHAMED MEDAURI, *Si Boasa*: hijo de Mohamed y Fátima, natural de Casablanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca llena, barba nascente; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de las Fuerzas Regulares Indígenas de dicha Plaza, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente D. José Ramos Cabzas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos.  
JG—5055

9322  
BEVIÁ SABATER, *Marcos*: hijo de Matías y Vicenta, natural de Alicante, de estado soltero, de veintidós años, profesión marinero, de ojos pardos, nariz regular, color sano, estatura alta, barba nascente, pelo castaño; domiciliado últimamente en la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, en calidad de prisión preventiva; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de la Carraca, D. Antonio López Fernández, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que hubiere lugar.—Carraca, 12 de Agosto de 1915.

(Continúa en la pág. 609.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

Crucetas.—Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas á virtud de la circular de 21 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radicantes en esta provincia, se inserta á continuación la relación mencionada, después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y á la Excmo. Diputación foral y provincial de Navarra.

Pamplona, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

### PROVINCIA DE NAVARRA

#### CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 28 de Agosto de 1915).

| Número | NOMBRES DE LOS MONTES | TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN | PERTENENCIAS | CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES  | ESPECIE DOMINANTE               | CABIDA — Hectáreas |
|--------|-----------------------|--|--------------|--|---------------------------------|--------------------|
| 561    | El Monte.....         | Legarda.....                             | Legarda..... | N.—Término de Puente la Reina.....<br>E.—Términos de Basongaiz (propiedad particular) y Uterga.....<br>S.—Terrenos en cultivo de Legarda.....<br>O.—Término de Puente la Reina.....  | Quercus pedunculata, Roble..... | 252                |
| 562    | Guruz y Ocabio.....   | Leiza.....                               | Leiza.....   | N.—Terrenos en cultivo de Leiza.....<br>E.—Idem.....<br>S.—Término de Huicel.....<br>O.—Idem de Areso.....   | Fagus sylvática, Haya.....      | 407                |
| 563    | Ariaz y Azqueta.....  | Leiza.....                               | Leiza.....   | N.—Terrenos en cultivo de Leiza.....<br>E.—Términos de Ezcurrea y Berueto.....<br>S.—Monte de Leiza (Erasote), del que está separado por la divisoria de Ariaz y terrenos en cultivo de Leiza.....<br>O.—Terrenos en cultivo de Leiza.....   | Fagus sylvática, Haya.....      | 437                |
| 564    | Erasote.....          | Leiza.....                               | Leiza.....   | N.—Monte de Leiza (Ariaz y Azqueta), del que está separado por la divisoria de Ariaz.....<br>E.—Término de Berueto y terrenos en cultivo de Leiza.....<br>S.—Idem de Huicel.....<br>O.—Terrenos en cultivo de Leiza.....   | Fagus sylvática, Haya.....      | 512                |
| 565    | Leiza-Larros.....     | Leiza.....                               | Leiza.....   | N.—Término de Goizueta, del que está separado por una regata y el río Urumea.....<br>E.—Idem del, del que está separado por el río Urumea y término de Ezcurrea, separado por la regata Olin.....<br>S.—Monte de Leiza (Ariaz y Azqueta) y terrenos en cultivo de Leiza.....<br>O.—Provincia de Guipúzcoa..... | Quercus pedunculata, Roble..... | 3.906              |

|     |   |                     |               |   |                                 |       |
|-----|---|---------------------|---------------|---|---------------------------------|-------|
| 566 | Zalacaco-errea, Enderaco-errea y Otsango..... | Losaca.....         | Losaca.....   | N.—Provincia de Guipúzcoa.....<br>E.—Término de Vara, del que está separado por el río Bidasoa.....<br>S.—Monte de Losaca (Frain), terrenos en cultivo de Losaca y monte de Losaca (Urrabe y Zarrola), del que está separado por la regata Oehalen-borda, que nace debajo del alto de Pagaburu.<br>O.—Monte Articuza (propiedad particular) y provincia de Guipúzcoa.....         | Quercus pedunculata, Roble..... | 3.785 |
| 567 | Urrabe y Zarrola.....                         | Losaca.....         | Losaca.....   | N.—Monte de Losaca (Zalacaco-errea, Enderaco-errea y Otsango), del que está separado por la regata Oehalen-borda.....<br>E.—Monte de Losaca (Frain).....<br>S.—Términos de Yanci y Aranaz.....<br>O.—Monte de Articuza (propiedad particular).....  | Quercus pedunculata, Roble..... | 827   |
| 568 | Frain.....                                    | Losaca.....         | Losaca.....   | N.—Monte de Losaca (Zalacaco-errea, Enderaco-errea y Otsango), del que está separado por el río de Losaca.....<br>E.—Término de Echalar, del que está separado por el río de Bidasoa y terrenos en cultivo de Losaca.....<br>S.—Término de Yanci.....<br>O.—Terrenos en cultivo de Losaca y monte de Losaca (Urrabe y Zarrola), del que está separado por la regata de Yanci..... | Quercus pedunculata, Roble..... | 315   |
| 569 | Goizamondi ó Isastegui.....                   | Maya.....           | Maya.....     | N.—Término del valle de Baztán.....<br>E.—Idem.....<br>S.—Idem.....<br>O.—Terrenos en cultivo de Maya y carretera.....  | Fagus sylvática, Haya.....      | 336   |
| 570 | Otsondo.....                                  | Maya.....           | Maya.....     | N.—Término del valle de Baztán.....<br>E.—Carretera y terrenos en cultivo de Maya.....<br>S.—Término del valle de Baztán.....<br>O.—Idem.....   | Quercus pedunculata, Roble..... | 378   |
| 571 | .....   | Obanos.....         | Obanos.....   | Diseminados por la jurisdicción.....  | Pastos.....                     | 790   |
| 572 | Berrondo.....                                 | Odieta (valle)..... | Anoebbar..... | N.—Término de Ciáurriz.....<br>E.—Terrenos en cultivo de Anoebbar y regata.....<br>S.—Término de Anoz.....<br>O.—Términos de Navaz, Bolzunco, facero y Ciáurriz.....  | Fagus sylvática, Haya.....      | 315   |
| 573 | Fanda.....                                    | Odieta (valle)..... | Anoebbar..... | N.—Terrenos en cultivo de Anoebbar.....<br>E.—Términos de Ostiz y Endériz.....<br>S.—Término de Anoz.....<br>O.—Regata.....   | Quercus pedunculata, Roble..... | 98    |
| 574 | Oyan-rundi.....                               | Odieta (valle)..... | Ciáurriz..... | N.—Términos de Gascuo y Ripa.....<br>E.—Terrenos en cultivo de Ciáurriz.....<br>S.—Término de Anoebbar y facero.....<br>O.—Términos de Usi y Gascuo.....  | Fagus sylvática, Haya.....      | 200   |
| 575 | Lizuri.....                                   | Odieta (valle)..... | Ciáurriz..... | N.—Términos de Ripa y Etuláin.....<br>E.—Término de Burutáin.....<br>S.—Idem de Ostiz.....<br>O.—Terrenos en cultivo de Ciáurriz.....   | Fagus sylvática, Haya.....      | 70    |
| 576 | Ustolaga.....                                 | Odieta (valle)..... | Gascuo.....   | N.—Términos de Eguaras y Aróstegui.....<br>E.—Terrenos en cultivo de Gascuo.....<br>S.—Idem y regata.....<br>O.—Término de Usi.....   | Fagus sylvática, Haya.....      | 127   |

| CÓDIGO | NOMBRES DE LOS AJUSTES                    | TÉRMINOS DE LOS AJUSTES | PERTENENCIAS | CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES  | ESPECIE DOMINANTE               | CANTIDAD |
|--------|---|-------------------------|--------------|--|---------------------------------|----------|
| 577    | Azconazqueta y Osin.....                  | Odieta (valle)....      | Gascuo.....  | N.—Regata, terrenos en cultivo de Gascuo y término de Quelbenzu.<br>E.—Término de Latasa.<br>S.—Términos de Ripa y Ciáurritz.<br>O.—Idem de Ciáurritz y Usi.   | Fagus sylvática, Haya.....      | 193      |
| 578    | Osa.....                                  | Odieta (valle)....      | Ripa.....    | N.—Término de Latasa.<br>E.—Río de Ulzama.<br>S.—Terrenos en cultivo de Ripa y término de Ciáurritz.<br>O.—Término de Gascuo.  | Quercus pedunculata, Roble..... | 57       |
| 579    | Andaizociarra.....                        | Odieta (valle)....      | Ripa.....    | N.—Términos de Latasa y Olacheta (propiedad particular).<br>E.—Término de Echalde (propiedad particular).<br>S.—Camino que le separa del monte de Guenduláin (Larralde) y terrenos en cultivo de Guenduláin y Ripa.<br>O.—Terrenos en cultivo de Ripa.   | Fagus sylvática, Haya.....      | 83       |
| 580    | Bojoral ó Ezpeldia, Utsabo y Mocerro..... | Oiz.....                | Oiz.....     | N.—Terrenos en cultivo de Oiz y monte de Oiz (Ameztia).<br>E.—Término de Donamaria.<br>S.—Idem y monte Elearricoa (facero entre Oiz, Urro y Donamaria) separado por la regata Amizpo.<br>O.—Monte Elearricoa (facero de Oiz, Urroz y Donamaria), separado por la regata Amizpo y término de Urroz. | Fagus sylvática, Haya.....      | 645      |
| 581    | Ameztia.....                              | Oiz.....                | Oiz.....     | N.—Términos de Ituren y Santesteban.<br>E.—Idem de Santesteban y Donamaria y Gaztelu, separados por la regata de Donamaria.<br>S.—Terrenos en cultivo de Oiz y monte de Oiz (Bojoral, etc.).<br>O.—Monte facero de Urroz ó Ituren.   | Quercus pedunculata, Roble..... | 183      |
| 582    | Fanda y Zamargáin.....                    | Oláibar (valle)....     | Endériz..... | N.—Términos de Anoelbar y Ostiz.<br>E.—Terrenos en cultivo de Endériz.<br>S.—Término de Oláiz.<br>O.—Idem de Anoz.   | Fagus sylvática, Haya.....      | 171      |
| 583    | Sorauron-aldea y Endériz-aldea.....       | Oláibar (valle)....     | Oláiz.....   | N.—Términos de Anoz y Endériz.<br>E.—Terrenos en cultivo de Oláiz.<br>S.—Término de Sorauron.<br>O.—Términos de Sorauron y Nagui (propiedad particular).   | Pinus sylvestris, Pino.....     | 170      |
| 584    | Zumendi y Barrondo.....                   | Oláibar (valle)....     | Olave.....   | N.—Término de Osacáin.<br>E.—Términos de Guenduláin, Zuriáin y Anchóriz (propiedad particular).<br>S.—Término de Sorauron.<br>O.—Terrenos en cultivo de Olave.   | Pinus sylvestris, Pino.....     | 215      |
| 585    | Atzpaimpe y Oyanchiquo..                  | Oláibar (valle)....     | Osacáin..... | N.—Término de Zandio.<br>E.—Términos de Sarasibar, Idoy y Guenduláin.<br>S.—Término de Olave.<br>O.—Idem de Osavido (propiedad particular) y terrenos en cultivo de Osacáin.   | Pinus sylvestris, Pino.....     | 140      |

|     |                         |                      |                           |   |                                  |       |
|-----|-------------------------|----------------------|---------------------------|---|----------------------------------|-------|
| 586 | Arizdi y Belosimpe..... | Olaibar (valle)..... | Zandio.....               | N.—Término de Boráiz (propiedad particular).<br>E.—Idem de Sarasibar.<br>S.—Idem de Osacén.<br>O.—Terrenos en cultivo de Zandio   | Pinus sylvestris, Pino.....      | 111   |
| 587 | La Barga.....           | Olazagutía.....      | Olazagutía.....           | N.—Terrenos en cultivo de Olazagutía.<br>E.—Término de Alsasua.<br>S.—Monte Urbasa (pertenece al Estado).<br>O.—Término de Ciordia  | Fagus sylvatica, Haya.....       | 339   |
| 588 | Alzania y Basabea.....  | Olazagutía.....      | Olazagutía.....           | N.—Término de Alsasua.<br>E.—Idem.<br>S.—Terrenos en cultivo de Olazagutía.<br>O.—Término de Ciordia y provincia de Guipúzcoa   | Fagus sylvatica, Haya.....       | 1.102 |
| 589 | Zuastía.....            | Oleoz.....           | Oleoz.....                | Discriminados por la jurisdicción   | Quercus pedunculata, Roble.....  | 243   |
| 590 | El Monto.....           | Oiza (condesa).....  | Izate.....                | N.—Término de Arizcoz.<br>E.—Terrenos en cultivo de Izate.<br>S.—Término de Sarvil (propiedad particular).<br>O.—Idem (item)  | Quercus sessiliflora, Roble..... | 105   |
| 591 | Ericeoa.....            | Oiza (condesa).....  | Iza.....                  | N.—Terrenos de Ezagillor y Azanzas.<br>E.—Terrenos en cultivo de Iza.<br>S.—Término de Arizcoz.<br>O.—Idem de Sarvil (propiedad particular)   | Quercus sessiliflora, Roble..... | 374   |
| 592 | Monte comunal.....      | Olio (valle).....    | Arteta.....               | N.—Sierra Andía (pertenece al Estado) y término de Senosiain.<br>E.—Terrenos en cultivo de Arteta y término de Lizaurrun, de que está separado por el río Chiquito ó del municipal de Arteta.<br>S.—Terrenos de Lizaurrun, Alzabán y Gofí.<br>O.—Sierra Andía (pertenece al Estado) | Fagus sylvatica, Haya.....       | 406   |
| 593 | La Sierra.....          | Olio (valle).....    | Egullior y Basesoain..... | N.—Término de Saldisc.<br>E.—Terrenos en cultivo de Egullior.<br>S.—Término de Iza.<br>O.—Términos de Azanza y Saldisc.   | Quercus sessiliflora, Roble..... | 254   |
| 594 | El Encinar.....         | Olio (valle).....    | Izarbe.....               | N.—Términos de Ezeny, Urizola y Erroz.<br>E.—Monte Osquia (propiedad particular) y término de Anez.<br>S.—Terrenos en cultivo de Izarbe.<br>O.—Término de Olio  | Quercus ilex, Encina.....        | 210   |
| 595 | Monte comunal.....      | Olio (valle).....    | Olio.....                 | N.—Sierra Andía (pertenece al Estado) y término de Zuazu.<br>E.—Término de Izarbe.<br>S.—Terrenos en cultivo de Olio y término de Senosiain.<br>O.—Sierra Andía (pertenece al Estado)   | Quercus sessiliflora, Roble..... | 346   |
| 596 | Monte de abajo.....     | Olio (valle).....    | Olio.....                 | N.—Terrenos en cultivo de Olio.<br>E.—Término de Izarbe.<br>S.—Idem de Lizaurrun.<br>O.—Terrenos en cultivo de Olio   | Quercus sessiliflora, Roble..... | 14    |
| 597 | La Sierra.....          | Olio (valle).....    | Saldisc.....              | N.—Terrenos en cultivo de Saldisc y término de Izarbe.<br>E.—Terrenos de Ezagillor y Basesoain.<br>S.—Término de Egullior y monte facero de Saldisc y Azanza.<br>O.—Idem de Lizaurrun   | Quercus sessiliflora, Roble..... | 233   |

(Continúa.)

9325.—El Juez instructor, Antonio López. JM—5095

9323

BERNABEU SEBA, *Francisco*; hijo de Francisco y Rosario, natural de Cartalla, de estado soltero, profesión pintor; domiciliado últimamente en Cartalla; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 1, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 4 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—4968

9324

BERTA PONS, *Miguel*; hijo de Juan y Margarita, natural de Rosas, provincia de Gerona, profesión albañil, de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, don Manuel Fontana Salcedo, advirtiéndole que si no comparece, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Roberto Fontana. JG—5088

9325

BONED, *Juan Bartolomé*; hijo de Bartolomé y María, natural de Santa Eulalia, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (América); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Camareros de Ibiza, número 19, don Gabriel Ferrer Veñy, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Ibiza, 31 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Ferrer. JG—4921

9326

BONITO GARCES, *Francisco*; hijo de José y Manuela, natural de Castejón de Santarba (Huesca), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Castejón de Sobrarbe y se le declara residente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. Niceto Mayoral Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral. JG—4964

9327

BORRALLA LLURDA, *Angel*; hijo de José y María, natural de Tamarite (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; avecindado últimamente en Tamarite; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia General de la quinta Región, don Pedro Ballarín Manresa, residente en Barcelona, calle del Coso, número 117, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Ballarín. JG—1992

9328

BORRALLA YULAN, *Antonio*; hijo de Borrales y Concepción, natural y ve-

cino de Mataró (Barcelona), de veintinueve años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,600 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; se presentará, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente D. Luis Cuadrado Jaraña, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, para responder á la causa que se le instruye por el delito de abandono de servicio y deserción: de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 7 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Cuadrado. JG—5014

9329

BUGIA FILGUEIRAS, *Juan Antonio*; hijo de Juan y María, natural de Campolongo (Puentedeume), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Campolongo (Puentedeume); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puentedeume, 6 de Agosto de 1915.—Joaquín Jáudenes. JM—4956

9330

CAMPO DIAZ, *José*; hijo de Manuel y María, natural de Riocereija, provincia de Lugo, Ayuntamiento de Piedrafita, avecindado en Francia, de veintidós años, soltero, de oficio jornalero; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Aramburu y Real de Asúa, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu. JG—5067

9331

CANCELA, *José*; hijo de Manuela, natural de Tordoya (Coruña); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 6 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—5037

9332

CANTERO MARTINEZ, *Juan*; hijo de José y de Juana, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera; procesado por falta á concentración, para que se presente ante el señor Juez instructor, primer Teniente D. Eugenio Lefevés Peira, en este Juzgado Militar, que tiene su residencia en Alcalá de Henares, Cuartel del Príncipe de Asturias, donde se aloja este Regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, á responder de los cargos que por dicha falta le resulten.—Alcalá de Henares, 11 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Lefevés. JG—4999

9333

CARREIRA ASCARIZ, *Manuel*; hijo de Pedro y Antonia, natural de Guimarey, provincia de Lugo, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura, 1,710 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—4909

9334

CARRIL FABIÁN, *Francisco*; hijo de Eusebio Carril y de Juliana Fabián, natural de Ilebechoza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del cupo de instrucción del reemplazo de 1914, con destino en el Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de dicho Cuerpo D. Agapito Rodríguez Creerva, á responder del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por el expresado Juzgado, sito en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Agapito Rodríguez. JG—5086

9335

CASTRO PEREZ, *José*; hijo de José Manuel y de Juana, natural de Tijarafe, Ayuntamiento de dicho pueblo, provincia de Canarias, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Tijarafe; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Javier de Loño y Pita, residente en el Cuartel de la Batería de Montaña, destacada en La Laguna, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Laguna, 31 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Javier de Loño. JG—5026

9336

CASTRO PITA, *Constantino*; hijo de Gabriel y de Victoria, natural de Freijo, Ayuntamiento de Puentes, provincia de Coruña, de veintidós años, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Freijo; procesado por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, residente en esta Plaza, Capitán del mismo Cuerpo, D. Joaquín Romay y Mancebo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 28 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay. JG—4938

9337

CIMADEVILLA CORAO, *Francisco*; hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Meré, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del



Regimiento Infantería del Príncipe, número 3. D. José Meca Romero, residente en esta Plaza.—Oviedo, 9 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Meca. JG—5160

9338

**COXA LOPEZ, Daniel;** hijo de Eusebio y de Gabriela, natural de Sanmartín Castañeda, Ayuntamiento de Galende (Zamora), de estatura 1,560 metros, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en Sanmartín Castañeda; procesado por la falta de concentración á la Caja de Zamora para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA, ante el Juez instructor, primer Teniente, segundo Ayuntamiento del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, don Julio Iñigo Bravo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el citado plazo, será declarado rebelde.—Pamplona, 4 de Agosto de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Julio Iñigo. JG—5101

9339

**CONDE CALVIÑO, Eudico;** hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Ciprián, parroquia y Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; estatura, 1,617 metros; domiciliado últimamente en el referido pueblo, Ayuntamiento y provincia; procesado por haber faltado al ser llamado á concentración para su destino á cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Orense, número 168, D. Alesbán Pérez López, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alesbán, Pérez. JG—5042

9340

**CONDE GONZÁLEZ, Manuel;** hijo de Benito y de Aurelia, natural de Alariz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de veintidós años, profesión labrador, estado soltero; estatura, 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del tercer Regimiento de Montaña residente en esta Plaza, Capitán del mismo D. Joaquín Romay y Mancocho, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 30 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay. JG—4937

9341

**CONDE RODRIGUEZ, José;** hijo de Emilio y Elisa, natural de Puebla de Trives, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años; estatura, 1,730 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento Artillería de Montaña D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más. JG—5044

9342

**CORRAL MARTINEZ, Florencio;** hijo de Andrés y Perfecta, natural de Sedes, Ayuntamiento de Narón (Coruña); estatura, 1,596 metros; procesado por falta á

concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Rogelio Caridad Pita, bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 7 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—5065

9343

**CORTÉS URBANGA, Juan;** hijo de Juan y María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de veintidós años; cuerpo cretense; ojos, cejas y pelo, castaño; frente, nariz y boca, regulares; color trigüero; barba imberbe; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Barragán, número 1; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina D. Mariano Franco Vilaburu, Capitán de Infantería de Marina, y caso de no presentarse en el plazo que se señala será declarado prófugo.—Málaga, 31 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco. JG—4911

9344

**CORTÉS BERNABEU, Antonio;** hijo de Manuel y María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión tonelero; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante, 5 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—4994

9345

**CUDEIRO CORTIÑAS, Antonio;** hijo de Euberto y de Itanona, natural de Lijibán, Ayuntamiento de Carballo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Lijibán, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración á cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería, D. José Bernúdez de Castro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 7 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bernúdez de Castro. JG—5052

9346

**CHAO FERNANDEZ, Manuel;** hijo de Domingo y de Joaquina, natural de La Laguna, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León; procesado por falta á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 26, de guarnición en esta plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 5 de Agosto de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—5010

9347

**DIAZ AGAL, Manuel;** hijo de Manuel y de Rosalia, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba nascente, color sano, domiciliado últimamente en la calle de Osbestros, nú-

mero 9, piso segundo, de esta Corte; y procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Antonio Garrido Rosas, del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, de guarnición en Aranjuez.—Aranjuez, 2 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Garrido. JG—4907

9348

**DIAZ CADANAS, Constantina;** hijo de Antonio y Dionisia, natural de Bazar, Ayuntamiento de Casero del Rey, provincia de Lugo, vecindado en Cienfuegos, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalera; procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Aramburu y Real de Asúa, que tiene su residencia en Coruña, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu. JG—5006

9349

**DIAZ GOLF, Antonio;** hijo de Antonio y de Angélica, natural de Saint-Clod (Grán), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 5 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—4995

9350

**DIAZ RODRIGUEZ, José;** hijo de Vicente y de Agueda, natural de Mazo, isla de la Palma, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en Cabiguan (Cuba); procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor, D. Salvador Iglesias Domínguez, residente en la Comandancia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Iglesias. JG—5105

9351

**DIAZ RODRIGUEZ, Pedro;** natural de Breña Baja, provincia de Canarias, estado soltero, domiciliado últimamente en Breña Baja, isla de Palma, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación á filas, como prófugo indultado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Mayoría de Plaza, D. Esteban García de Torres, residente en la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Julio de 1915. El Juez instructor, Esteban García Torres. JG—4931

9352

**DOMENECH PEREZ, Antonio;** hijo de Bautista y Ramona, natural de Rellen, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 4 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—4966

9352

ERANDI ERANDI, *Esteban*; hijo de Tomás y de Luisa, natural de Garralda, provincia de Pamplona, estado soltero, de veintión años; domiciliado últimamente en Aranjuez, provincia de Madrid; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de un mes, ante el Capitán, Juez instructor, D. Gustavo de Montañel Noguerol, residente en Madrid, ronda de Conde Duque, número 4, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gustavo de Montañel.

JG—4982

9351

ESCARABAJAL RUIZ, *Pablo*; natural de Santa Lucía, Murcia, estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santa Lucía (Murcia); procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Domingo Carvaca y González, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 12 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Domingo Caravaca.

JM—5033

9355

ESTEVEZ ABLEIRO, *José*; hijo de Maximino y de María, natural de la parroquia de Padrendo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de oficio labrador, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la plaza de Santiago (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—4928

9350

ERTEBEZ GONZALEZ, *Lorenzo*; hijo de Avelino y de Carmen, natural de Arico, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años de edad, estatura 1,810 metros; domiciliado últimamente en su pueblo (se halla en la República de Cuba); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la batería de Montaña, afecta á la Comandancia de Artillería de Tenerife, Juez instructor, D. Javier de Loño y Pita, residente en la Laguna de Tenerife, provincia de Canarias; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Laguna de Tenerife, 27 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Javier de Loño.

JG—5027

9357

EXPOSITO GONZALEZ, *Constantino*; hijo de Ramón y Dolores, natural de Fion (Lugo), vecindado en su pueblo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 29 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro.

JG—4908

9358

FELJOO LEAL, *Antonio*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Boizan, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, don Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 3 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JG—4978

9350

FERNANDEZ GONZALEZ, *Manuel*; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Juris, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, su estatura 1,560 metros, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Juris, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración en la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Mas y Díaz Ordóñez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Mas.

JG—5068

9360

FERNANDEZ IGLESIAS, *Manuel*; hijo Feliciano y Josefa, natural de Llanes, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de ídem, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Llanes, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 29 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.

JG—4990

9361

FERNANDEZ LOPEZ, *José*; hijo de Angel y Josefa, natural de Rivas de Miño, Ayuntamiento de Lugo, provincia de ídem, de veintidós años, de estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Rivas de Miño, Ayuntamiento de Lugo, provincia de ídem; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor D. Antonio Montenegro Casiro, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Montenegro.

JG—5025

9362

FIERRO PRIETO, *Braulio*; hijo de Félix y de Nicolasa, natural de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo de Páramo, provincia de León, estado soltero, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1,650 metros; vecindado últimamente en Saludes de Castroponce (León); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcáide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla,

10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide.

JG—5079

9363

FUENTES BLANES, *Francisco*; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante 4 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia.

JG—4970

9364

GADO GESTOSO, *José María*; hijo de José y de Soledad, natural de Vedra, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vedra, provincia de Coruña; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último, dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo próximo pasado (D. O. núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia don Manuel López Pardo, residente en Coruña (Cuartel de Magumar), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 2 de Julio de 1915. El Oficial segundo, Juez instructor, Manuel López Pardo.

JG—5034

9365

GALVÁN PASTOR, *Francisco*; profesión fogonero de la Armada, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Boment, número 27; procesado por guerra con otros marinos; comparecerá, en el término de dos meses, ante el Capitán, D. Antonio López Fernández, Juez instructor, del Arsenal de la Carraca, para notificarse el sobrenombre definitivo de la causa que se sigue á dicho individuo por el motivo expresado y hacerle entrega de un reloj de su pertenencia, haciéndosele saber que, transcurrido el plazo de los dos meses, á contar de la fecha de la publicación de este emplazamiento sin haberse presentado, se dará por concluida la referida causa, procediéndose á su archivo.—Arsenal de la Carraca, 4 de Agosto de 1915. El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, Antonio López Fernández.

JM—4944

9366

GALLO FERNANDEZ, *Antonio*; hijo de José y Angela, natural de Arante, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de veintiséis años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Arante, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (D. O. número 281); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Mondoñedo, número 112, D. Pascual Bermúdez Castro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mondoñedo, 9 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pascual Bermúdez.

JG—4954

9367

GARATE LIZARRALDE, *José María*; hijo de Pedro y María, natural de Azoritia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado

por la falta á concentración en filas; comparecerá, desde donde se supiere se halla (San Francisco de California), en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Juez instructor de este Cuerpo, D. Pedro Moreno Muñoz, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — San Sebastián, 9 de Agosto de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Moreno.

JG—5102

**9368**  
GARCIA BARRAMAYOR, Enrique; hijo de Vicente y de María, natural de Valdiviño, Ayuntamiento de idem, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Habana, Cuba; procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, ante el señor Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, en término de treinta días, cuyo Juez reside en esta Plaza, y lo es el Capitán del citado Cuerpo, D. Joaquín Romay y Manóbe, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Julio de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay.

JG—4942

**9369**  
GARCIA GABINO, Jesús; hijo de José y María, natural de Ceñías, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Ceñías, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Mas y Díaz Ordóñez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 10 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Mas.

JG—5069

**9370**  
GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Camilo y de Antonia, natural de Hinojares (Jaén), de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Tucumán (República Argentina); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de diez días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Seria, número 9, D. Luis Castelló Pantoja, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Sevilla, 29 de Julio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Luis Castelló.

JG—4032

**9371**  
GARCIA Y GARCIA, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián, Juez instructor del crucero *Reina Regente*, Cartagena, 12 de Agosto de 1915. — El Juez instructor, Ubaldo Montojo.

JM—5094

**9372**  
GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Pedro y María, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días,

ante D. Rafael García Rodríguez, Juez instructor del crucero *Reina Regente*, Cartagena, 11 de Agosto de 1915. — Rafael García.

JM—5095

**9373**  
GARCIA JIMENEZ, Manuel; hijo de Alonso y de Teresa, natural de Grazalema (Cádiz), de veintidós años, soltero, zapatero; domiciliado últimamente en Jerez (Cádiz); hará su presentación á las Autoridades más inmediatas á fin de que el Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba número 10, D. Serapio Martínez Illiguz, conozca su paradero. — Granada, 28 de Julio de 1915. — El Juez instructor, Serapio Martínez.

JG—4920

**9374**  
GARCIA LEYRA, Eduardo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cumbre, provincia de la Coruña, vecindado en Cumbre, Capitanía general de la octava Región; nació en 9 de Enero de 1892, de oficio jornalero; su religión Católica, Apostólica Romana, su estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Cumbre; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Aranzuren Roldán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Aranzuren.

9377

**9375**  
GARCIA MIRA, Francisco; hijo de Vicente y de Remedios, natural de Pinoso (Alicante), de estado soltero, jornalero, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante. — Alicante, 4 de Agosto de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia.

JG—4969.

**9376**  
GIL CUBERTA, Jaime; hijo de Bartolomé y de Teresa, natural de Cabris, provincia de Barcelona, de veintidós años, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por la falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. Rogelio Fontana Salcedo, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. — Barcelona, 12 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana.

JG—5090

**9377**  
GINZO MARTINEZ, Eugenio; hijo de José y de Antonia, natural de Villadodríd, provincia de Lugo, vecindado en Villadodríd, Juzgado de primera instancia de Ribadeo, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava Región; nació en 1.º de Agosto de 1891, de oficio jornalero, de veinticuatro años; su religión Católica, Apostólica Romana, su estatura 1,591 metros; domiciliado últimamente en Villadodríd; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Luis Torón Morales, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 28 de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Torón.

JG—4894

9378

LLAMAS PREN, Pablo; hijo de Ramón y de María, natural de Villarrodrón, provincia de Gerona, nació en 5 de Octubre de 1888, profesión bracero, estado soltero, estatura 1,640 metros; fué filiado por el cupo de San Hilario Sacalín y Reemplazo de 1910; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. — Figueras, 2 de Agosto de 1915. — Lorenzo Camps.

JG—5008

**9379**  
GODOY RUIZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Galdar, Gran Canaria, de estado soltero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba por salir cuando se inscribió; domiciliado últimamente en Galdar; cuyo individuo no se ha presentado al ser llamado para el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Juan Montenegro y Garrido, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, ó á las Autoridades consular, civiles ó militares. — Santa Cruz de Tenerife, 26 de Julio de 1915. — Juan Montenegro.

JM—4932

**9380**  
GOMEZ TRUJI, Jesús; hijo de Manuel y Modesta, natural de Teijeira, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Grandas de Salime, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zaragoza, 7 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Baldomero Buendía.

JG—5046

## Juzgados Municipales.

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 770, seguido en este Juzgado contra José de la Prada Rey, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Uscra, y Adjuntos, don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José de la Prada Rey, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José de la Prada Rey, á la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Uscra.—B. Jiménez.—Julio César Toledo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José de la Prada Rey, expido la presente en Madrid á 23 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler. JO—9058

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2213, seguido en este Juzgado contra Federico Chaves Osorio, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larna y Adjuntos don Rafael Gil y D. Enrique Manrique; la leudo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la causa el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Federico Chaves Osorio, de la otra como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Faltamos que debemos condenar y condenamos á Federico Chaves Osorio á la pena de treinta días de multa y al pago de las costas de la causa.

«Al pronunciar esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larna, Presidente. Rafael Gil y Enrique Manrique, Adjuntos del Tribunal municipal del distrito de Palacio, en el acto de audiencia pública del Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Federico Chaves Osorio, expido la presente en Madrid á 23 de Julio de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—9053

En el expediente de juicio verbal de faltas número 921, seguido en este Juzgado contra Manuel Blanco López, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera y Adjuntos, D. Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la causa el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Blanco López, de la otra como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Faltamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Blanco López á la pena de seis días de arresto mayor y al pago de las costas.

«Al pronunciar esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel

de Usera.—B. Jiménez.—Julio C. Toledo. »Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Blanco López, expido la presente en Madrid á 14 de Julio de 1915.—El Secretario, M. Kreisler. JO—9055

En el expediente de juicio verbal de faltas número 672, seguido en este Juzgado contra Luis Ferrero Sebastián, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera y Adjuntos don Julio César Toledo y D. Luis K. del Pino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la causa el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Ferrero Sebastián, de la otra como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Faltamos que debemos condenar y condenamos á Luis Ferrero Sebastián, á la pena de cuatro días de arresto mayor, y al pago de las costas, y notifique-se esta falta por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Al pronunciar esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—Luis K. del Pino.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Ferrero Sebastián, expido la presente en Madrid á 1 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9048

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Carlos Herbolta y Zobel, Capitán de Infantería y Juez instructor del exhorto en averiguación del paradero del Sargento licenciado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, José Jiménez Rodríguez, que al ser licenciado, fijó su residencia en Madrid, en Marzo de 1914, sin indicar su domicilio por el presente edicto, cita, llama y emplaza á dicho Sargento licenciado, para que, en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la calle de Velázquez, número 14, principal, con objeto de prestar declaración.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.—Carlos Herbolta. JO—4080

VINAROZ

D. Pedro Martí Bernat, primer Teniente y Juez instructor del expediente que se sigue á Vicente Traver Gil, por haber resultado inútil para el servicio; usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, llamo y emplazo á Vicente Traver Gil, jornalero, recluta del Reemplazo de 1914, natural de Culla (Castellón), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, Caja Recluta de Vinaroz, número 47, con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Vinaroz á 17 de Agosto de 1915.—Pedro Martí. JO—5154

Jurisdicción Eclesiástica.

VALENCIA

Por ignorarse el domicilio del demandado Manuel Aparicio López, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado, por providencia del 14 del actual, dictada en el juicio de divorcio promovido por el Procurador D. Aurelio yaguas, á nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Aparicio María contra el expresado don Manuel Aparicio López, que se emplace á éste, mediante fijación de la oportuna cédula en el sitio público de costumbre, y su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que, dentro del término de nueve días hábiles improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, debidamente representado por Procurador y dirigido por Abogado, ó solicitando se le provea de representación y dirección de oficio, como á pobre, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Valencia, 29 de Agosto de 1915.—El Notario mayor Secretario sustituto, Santiago Machi. JO—266

Por ignorarse el domicilio del demandado D. Vicente Regall Jorge, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por providencia del día de hoy, dictada en el juicio de divorcio promovido por el Procurador D. Manuel Cases Buchón, á nombre de D.<sup>a</sup> Regina Olcina Carbonell, contra dicho D. Vicente Regall Jorge, que se emplace á éste, mediante fijación de la oportuna Cédula en el sitio público de costumbre, y su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que, dentro del término de nueve días hábiles improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, debidamente representado por Procurador y dirigido por Abogado, ó solicitando se le provea de representación y dirección de oficio, como á pobre, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia, 21 de Agosto de 1915.—El Notario mayor Secretario, Dr. Santiago García. JO—265